CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°. 356..

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 344.982.----------

Asunción, 2 de noviembre de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 247 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/18, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1420/2018 de fecha 13 de setiembre de 2018, y el **Dictamen UOC N° 243/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° 247, de fecha 23 de agosto de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial declaró desierto el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 32/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 344.982**, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el segundo llamado; y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/18, de fecha 16 de octubre de 2018, dictado por los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso. Al mismo tiempo menciona cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 32/2018 PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 344.982,** a la oferta presentada por **SELTZ S.A**. con RUC **80012387-5**, por cumplir con todos los requisitos exigidos para el presente proceso licitatorio:*----------

a) ***Lote N° 1 "Agua mineral natural", por un monto máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y un monto mínimo G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones),*** *conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de 24 meses.*----------

b) ***Lote N° 2 "Agua mineral con gas y saborizada" por un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones),*** *conforme a los precios unitarios detallados en su oferta, por un periodo de 24 meses.*----------

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Antonio Fretes
Ministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°..356..
(Continuación)
Asunción, 2 de noviembre de 2018.-

...//...

El Dictamen UOC N° 243/18, de fecha 22 de octubre de 2018, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 88/18.----------

La confirmación de la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1420/2018, de fecha 13 de setiembre de 2018, en el que consta la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.----------

La Acordada N° 1043, del 11 de febrero de 2016, que resuelve aprobar el Reglamento del Consejo de Administración Judicial.----------

La Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, de la Corte Suprema de Justicia por la que se designa al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 32/2018 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 344.982**, a la firma **SELTZ S.A.**, cuanto sigue:----------

a) **Lote N° 1 "Agua Mineral Natural"**, por un **monto mínimo** de **₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y un **monto máximo** de **₲ 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)**, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	50202310-002	Agua Mineral sin gas	Unidad	Botella	1	Seltz	Nacional	720	720
2	50202310-002	Agua Mineral sin gas	Unidad	Bidón	1	Seltz	Nacional	8.500	8.500

...//...

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dr. José R. Torres K.
Presidente

RESOLUCIÓN C.A.J. N°. 356...
(Continuación)
Asunción, 2 de noviembre de 2018.-

...//...

b) **Lote N° 2 "Agua Mineral con Gas y Saborizada"**, por un **monto mínimo** de **₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** y un **monto máximo** de **₲ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:----------

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	50202310-001	Agua mineral gasificada	Unidad	Botella	1	Seltz	Nacional	850	850
2	50202310-9999	Agua Mineral Saborizada	Unidad	Botella	1	Seltz	Nacional	800	800

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ★

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

Dr. José R. Torres K.
Presidente